

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

8697 *RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos a expropiar en el procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución del modificado del proyecto de "Construcción de línea de alta tensión del desglosado de las obras del proyecto de remodelación de la balsa de lixivia-dos en el vertedero de Sardas, Sabiñanigo, (Huesca) y se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.*

El "Proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas, Sabiñanigo (Huesca)", se aprobó por Orden del Consejero del Departamento el 25 de septiembre de 2017. Este proyecto incluía, además de la actuación de remodelación de la balsa de lixiviados, el "Desglosado de las obras del proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas, Sabiñanigo (Huesca)" que comprende, entre otras, la "Construcción de línea de alta tensión del desglosado de las obras del proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas, Sabiñanigo (Huesca)", aprobado el 6 de mayo de 2020. Como son infraestructuras básicas del emplazamiento, que facilitarán otras actuaciones y constituyen "obras completas" por sí mismas, se ha creído conveniente abordar su construcción.

Para la construcción de esta infraestructura era necesaria la disponibilidad de las parcelas, por lo que mediante Acuerdo del 17 de octubre del 2017 del Gobierno de Aragón se acordó la declaración de utilidad pública de las obras incluidas en el "Proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados del vertedero de Sardas, Sabiñanigo (Huesca)", a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución y se declaró la urgencia de los procedimientos de expropiación forzosa que sea necesario iniciar para la ejecución de los mencionados proyectos.

El 6 de mayo del 2020, se aprobó el proyecto eléctrico y a continuación su tramitación administrativa por parte de un órgano independiente conforme a la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para su posterior aprobación por parte del Organismo de contratación y adjudicación del proyecto con fecha 9 de octubre de 2020.

Durante la ejecución de las obras, en la excavación de la zanja del denominado tramo 2 subterráneo, se detectan restos arqueológicos y el 23 de julio de 2021 se recibe Resolución de 5 de julio de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre la afección a la villa romana de la Corona de San Salvador en Sabiñanigo, por la obra de referencia. Entre los condicionantes establecidos por dicha resolución, se encuentra la obligatoriedad de modificar el trazado de la línea eléctrica subterránea para evitar servidumbres derivadas de su colocación que condicionarían en el futuro la excavación arqueológica del yacimiento, debiendo, la nueva zanja, discurrir por fuera de la zona delimitada como yacimiento arqueológico.

La modificación de las condiciones de suministro, así como la afección al yacimiento arqueológico que han ocasionado la paralización de los trabajos de obra, motivando la necesidad de realizar una modificación sustancial del proyecto.

Con fecha 29 de septiembre del 2022 se aprobó el "Modificado del proyecto de "Construcción de línea de alta tensión del desglosado de las obras del proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas, Sabiñánigo (Huesca)", una vez sometido al trámite de información pública, en el que se ha variado la traza del tramo 2 subterráneo por un recorrido alternativo.

En aras del interés general, se debe favorecer la obtención de los terrenos necesarios para facilitar la ejecución de las obras en el plazo más breve posible, instando la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental el 7 de febrero de 2023, el inicio del procedimiento de expropiación forzosa para la obtención de los bienes y derechos necesarios afectados por el modificado para la ejecución de la actuación.

En consecuencia, por Orden de 1 de marzo de 2023, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, acuerda iniciar el procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución del modificado del proyecto de "Construcción de línea de alta tensión del desglosado de las obras del proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas, Sabiñánigo, (Huesca)".

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y, en consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto:

Primero. - Publicar la relación de bienes y derechos a expropiar que se adjunta como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución del modificado del proyecto de "Construcción de línea de alta tensión del desglosado de las obras del proyecto de remodelación de la balsa de lixiviados en el vertedero de Sardas, Sabiñánigo, (Huesca), para que, en un plazo de quince días hábiles contados partir de la fecha de la última publicación, los interesados puedan formular ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Tercera.- Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que comparezcan en los locales de los Ayuntamientos afectados, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los días y horas indicados en la citada relación y en las notificaciones individuales, provistos de documento nacional de identidad, así como la documentación que, de forma fehaciente, acredite la titularidad de la finca, nota simple registral, en su defecto escritura pública, certificación catastral o por cualquier medio, en los términos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Al citado acto concurrirán los representantes de la Administración y peritos y el Alcalde del Ayuntamiento o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que

siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

ANEXO: AFECCIÓN LÍNEA ELÉCTRICA –TRAMO 2 (SUBTERRÁNEO)

LUGAR/ TÉRMINO MUNICIPAL	CITA DÍA/HORA	POLÍGONO	PARCELA SUBPARCELA	PROPIETARIOS	TIPO DE AFECCIÓN	SUPERFICIE AFECTADAS M2
Ayuntamiento de Sabiñánigo	25/04/2023 11:00 h	1	31-b	María Pilar Lasoasa Estaún, Antonio Lasoasa Estaún, Mercedes García Martínez, Monserrat Lasoasa Estaún, Rafael Navas Lacasta	Servidumbre de paso	Subtramo 4-122,9 Subtramo 6-29,65
Ayuntamiento de Sabiñánigo	25/04/2023 11:30 h	1	9023	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Servidumbre de paso	Subtramo 5-219,9
Ayuntamiento de Sabiñánigo	25/04/2023 11:45 h	2	9006	Ayuntamiento de Sabiñánigo	Servidumbre de paso	Subtramo 7-5,12
Ayuntamiento de Sabiñánigo	25/04/2023 12:00 h	2	13	Corporación Acciona Hidráulica SLU	Servidumbre de paso	Subtramo 8-12,72

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.- Secretario General Técnico, Jesús Nogués Navarro.

ID: A230009882-1